Cartagena de Indias D. T. y C. 15 de diciembre de 2023

Doctora
Claudia Esperanza Garzón
Interventora Convenio GGC No. 807 de 2023
Bogotá D.C

Asunto. Solicitud Desembolso #2 Convenio GGC No. 807 de 2023.

Respetada Doctora Claudia,

Saludo Cordial.

Por medio de la presente nos permitimos presentar de manera respetuosa, solicitud de desembolso del convenio del asunto de acuerdo con lo descrito en la cláusula séptima – numeral 1 "LA EMPRESA deberá presentar al Interventor del FECFGN en caso de ser contratado, o en su defecto al MINISTERIO- FECFGN, a través del supervisor, a más tardar el día quince (15) de cada mes, las solicitudes de desembolso de recursos asignados de acuerdo con el cronograma de ejecución.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos: i) Concepto del interventor de LA EMPRESA para el proyecto con el aval respectivo en donde se evidencia el estado de avance real del proyecto vs. Cronograma y ii) Soportes documentales solicitados por el interventor del FECFGN en caso de ser contratado, o en su defecto el supervisor del MINISTERIO-FECFGN (en medio magnético) de las conexiones efectivamente realizadas".

Como soporte de la solicitud se anexan los siguientes documentos de acuerdo con lo descrito en la cláusula séptima – numeral 2:

- Aval expedido por la interventoría Maxser (Informe 5 diciembre GGC No. 807 de 2023).
- Informe de interventoría documental (Registro de interventoría noviembre 2023 FECF GGC-807-2023).
- Actas de conciliación de direcciones noviembre 2023.
- Listado de conexiones de noviembre 2023 (Formato Archivo de conexiones noviembre 2023).
- Soportes en medio magnético (Ruta compartida) https://surtigas.sharepoint.com/sites/FECF/Documentos%20compartidos/Forms/All

Surtigas
Una empresa PROMIGAS

Items.aspx?id=%2Fsites%2FFECF%2FDocumentos%20compartidos%2FImagenes%20Maxser&viewid=4efc9c02%2Dec35%2D43fd%2D8de6%2Db4513c6f13bb

Con base a los resultados de la interventoría realizada y teniendo en cuenta que se han aportado las evidencias documentales de las conexiones efectivamente realizadas: a) Certificado de conformidad de la instalación de la conexión, b) documento de venta donde consta la aplicación del porcentaje del cargo por conexión e instalación interna subsidiado por el FECFGN. c) y recibos de servicios públicos, certificados socioeconómicos y actas de conciliación de direcciones que soportan el estrato al que pertenece el usuario, se solicita el desembolso por valor de ochocientos treinta y un millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos ($831.740.184) que corresponde la ejecución de 850 conexiones y 850 redes internas.

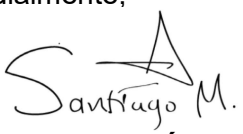
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (INTERNAS Y CONEXIONES)					
DEPARTAMENTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BOLIVAR	246	2.159	2.155	250	4.810
MAGDALENA	-	48	47	-	95
ANTIOQUIA	-	155	149	-	304
CORDOBA	115	892	901	113	2.021
SUCRE	86	766	768	84	1.704
Total presupuesto Internas y Conexiones	447	4.020	4.020	447	8.934
Total presupuesto de desembolso	$ 437.397.485	$ 3.933.641.812	$ 3.933.641.812	$ 437.397.485	8.742.078.594

CONTROL DE LA EJECUCION (INTERNAS Y CONEXIONES)								
Periodo	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DETALLE DE LA EJECUCIÓN	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	USUARIOS BENEFICIADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL
Conexiones beneficiadas	0	$ -	591	$ 289.152.029	850	$ 415.870.092		
Internas beneficiadas	0	$ -	591	$ 289.152.029	850	$ 415.870.092		
Beneficiados por mes (Internas y Conexiones)	0	$ -	591	578.304.057	850	831.740.184		
Beneficiados acumulados (Internas y Conexiones)	1	$	591	578.304.057	1.441	1.410.044.242		
Cumplimiento del programa de ejecución mensual	0	$ -	15%	15%	21%	21%		
Cumplimiento del programa ejecución acumulada	1	$ -	13%	13%	17%	17%		
Avance acumulado en la ejecución del proyecto	0	$ -	7%	7%	16%	16%		
Solicitud de desembolso (Internas y Conexiones)	$	-	$	578.304.057	$	831.740.184		

	ESTRATO 1		ESTRATO 2		TOTALES	
Departamento	Cantidad	Subsidio	Cantidad	Subsidio	Cantidad	Subsidio
ANTIOQUIA	27	$ 26.419.982	5	$ 4.892.589	32	$ 31.312.572
BOLIVAR	357	$ 349.330.877	39	$ 38.162.197	396	$ 387.493.074
CORDOBA	264	$ 258.328.716	11	$ 10.763.697	275	$ 269.092.413
MAGDALENA	1	$ 978.518			1	$ 978.518
SUCRE	129	$ 126.228.804	17	$ 16.634.804	146	$ 142.863.608
Total general	778	$ 761.286.898	72	$ 70.453.286	850	$ 831.740.184

Quedamos muy atentos a sus comentarios y respuesta favorable a nuestra solicitud.

Cordialmente,



SANTIAGO MEJÍA MEDINA
Gerente General
SURTIGAS S.A. E.S.P.